VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS Y TECNICAS HABILITANTES DEL PROPONENTE Y CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Proceso de Selección de Contratación Directa CD-CPS-015-2026

Fecha de la verificación: 31 de agosto de 2026.

El día 31 de agosto de 2026 se procedió a evaluar la propuesta presentada por ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.080 de Tunja, dentro del procedimiento de contratación directa de la referencia. Se evidenció el cargue de los siguientes documentos a través de la plataforma SECOP II y se procedió a su verificación.

Datos generales del proceso

Entidad	Asamblea Departamental de Casanare
Proceso	Contratación Directa N.° CD-CPS-015-2026
Objeto	Prestar servicios profesionales como abogada para brindar asesoría jurídica integral a la Asamblea Departamental de Casanare en materia contractual, administrativa y misional, así como en los demás asuntos jurídicos que le sean requeridos, de conformidad con la normatividad vigente.
CDP	N.° 00000052 del 27 de agosto de 2026
Proponente	Zulma Yisel Contreras Vargas, C.C. 33.367.080 expedida en Tunja (Boyacá)
Perfil exigido (Categoría 2)	Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditarse como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.
Valor de la propuesta	$19.200.000
Plazo propuesto	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de la presente acta	31 de agosto de 2026

CONDICIONES JURÍDICAS EXIGIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la necesidad planteada por la Asamblea Departamental de Casanare, el verificador procede a determinar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas, así:

		CUMPLE	NO CUMPLE	
	DOCUMENTO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
1	Carta de presentación de la Carta propuesta.	X		Presenta carta de propuesta suscrita, de fecha 27 de agosto de 2026. Identifica el proceso, el objeto, el plazo y el valor ofertado.
2	Copia legible de la cédula de ciudadanía.	X		Presenta copia de la cédula de ciudadanía No. 33.367.080 de Tunja.

3	Formato único de hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado.	X		Presenta formato único de hoja de vida debidamente diligenciado y firmado. La secretaria general verifico en la SIGEP II que la usuaria ZULMA CONTRERAS se encuentra activa en la Asamblea Departamental de Casanare.
4	Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses de la Ley 2013 de 2019.	X		Presenta declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		Presenta certificado ordinario No. 301946554 del 27 de agosto de 2026: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
6	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		Presenta certificado del 27 de agosto de 2026: no se encuentra reportada como responsable fiscal.
7	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.	X		Presenta consulta del 27 de agosto de 2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8	Certificado de no vinculación al Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	X		Presenta consulta del 27 de agosto de 2026: no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
9	Declaración juramentada de no estar incursa en causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con el Estado.	X		Presenta declaración juramentada suscrita el 27 de agosto de 2026.
10	Copia del título profesional de Abogada y del título de Especialista en Gobierno y Gerencia Pública.	X		Acredita título de Abogada de la Universidad Santo Tomás y título de Especialista en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad EAN.
11	Copia de la tarjeta profesional de Abogada.	X		Presenta tarjeta profesional de Abogada No. 155005 del Consejo Superior de la Judicatura.
12	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.	X		Presenta certificado generado el 27 de agosto de 2026; inscripción y tarjeta profesional en estado VIGENTE.
13	Certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional.	X		Presenta certificado generado el 27 de agosto de 2026: no registra sanciones vigentes.
14	Documentos que acrediten la experiencia profesional solicitada.	X		Presenta certificaciones que acreditan más de tres (3) años de experiencia profesional y más de dos (2) años de experiencia relacionada. Ver cuadro de experiencia.
15	Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión) y/o pago de aportes del mes inmediatamente anterior.	X		Presenta certificados de afiliación activa a salud y pensión y planilla pagada correspondiente al periodo julio de 2026.
16	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		Presenta RUT generado el 13 de enero de 2026; registra responsabilidad 49 - No responsable de IVA.
17	Certificado médico laboral.	X		Presenta concepto médico ocupacional del 13 de enero de 2026, sin restricciones médicas para desempeñar el cargo.
18	Certificado REDAM (deudores alimentarios morosos).	X		Presenta certificado expedido el 27 de agosto de 2026: no se encuentra inscrita en el REDAM.

	VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD	X		La Asamblea Departamental de Casanare realizó directamente, el 31 de agosto de 2026, la consulta de los antecedentes de la proponente ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.080, verificando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en la Procuraduría General de la Nación; no se encuentra reportada como responsable fiscal; no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; no presenta medidas correctivas pendientes por cumplir; y no registra sanciones vigentes en el ejercicio de la profesión de abogada. Asimismo, se constató que la tarjeta profesional No. 155005 y su inscripción en el Registro Nacional de Abogados se encuentran vigentes. En consecuencia, las consultas efectuadas no evidencian antecedentes, sanciones o restricciones que le impidan contratar con la Entidad.

Verificación de formación académica y experiencia (Categoría 2)

Concepto	Exigido (Estudio Previo)	Acreditado	Resultado
Título profesional universitario	Abogado(a)	Abogada – U. Santo Tomás (grado 11-08-2006)	**CUMPLE**
Título de especialización en el área requerida	Especialización en Gobierno y Gerencia Pública	Especialista en Gobierno y Gerencia Pública U. EAN (27-06-2014)	**CUMPLE**
Experiencia profesional total	Mínimo 3 años	14 años 8 meses (01-09-2004 a 31-12-2025) según Anexo 3 de la propuesta, ratificados por soportes	**CUMPLE**
Experiencia relacionada (Corporaciones Públicas)	Mínimo 2 años	Concejos de Monterrey y Villanueva y Cámara de Representantes: superior a 10 años acumulados desde 2010	**CUMPLE**

Detalle: la relación de experiencia (Anexo 3 de la propuesta) reporta más de cuarenta (40) períodos contractuales entre el 01-09-2004 y el 31-12-2025, principalmente con el Concejo Municipal de Monterrey, el Concejo Municipal de Villanueva y la Cámara de Representantes (Comisión Legal de Cuentas, Dirección Administrativa y División de Servicios), además de la Gobernación de Casanare, la Caja de la Vivienda Popular de Bogotá, el Instituto de Seguro Social y la Escuela Superior de Administración Pública. Se contrastó la totalidad de los soportes aportados (127 folios).

Conclusión: el perfil exigido para la Categoría 2 (título profesional, especialización en el área, 3 años de experiencia profesional de los cuales 2 años deben ser relacionada) se encuentra ampliamente acreditado.

Se establece que la abogada ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.080, acreditó título profesional de Abogada y título de Especialista en Gobierno y Gerencia Pública. Asimismo, mediante las certificaciones aportadas acredita más de tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales más de dos (2) años corresponden a experiencia relacionada con asesoría jurídica en asuntos contractuales, administrativos y misionales de corporaciones públicas, como se detalla a continuación:

No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Asesoría jurídica en asuntos administrativos, contractuales y misionales de la entidad.	Concejo Municipal de Monterrey	11 meses y 17 días	11-01-2022	27-12-2022
2	Servicios profesionales de asesoría jurídica en asuntos administrativos, contractuales y misionales de la entidad.	Concejo Municipal de Monterrey	11 meses y 16 días	13-01-2023	28-12-2023
3	Servicios profesionales como abogada para asesoría jurídica en asuntos administrativos, de contratación estatal y misionales de la entidad.	Concejo Municipal de Monterrey	11 meses y 6 días	22-01-2024	27-12-2024
4	Servicios profesionales como abogada para asesoría jurídica en asuntos administrativos, de contratación estatal y misionales de la entidad.	Concejo Municipal de Monterrey	3 meses	16-01-2025	15-04-2025
5	Servicios profesionales como abogada para asesoría jurídica en asuntos administrativos, de contratación estatal y misionales de la entidad.	Concejo Municipal de Monterrey	8 meses y 11 días	21-04-2025	31-12-2025
TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA ACREDITADA					**Más de tres (3) años y nueve (9) meses**

Por lo anterior, la proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes y con las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia exigidas para la ejecución del objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN MATERIA CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE". En consecuencia, una vez verificados los documentos aportados, se establece que CUMPLE con los requisitos solicitados por la Entidad y cuenta con la idoneidad necesaria para desarrollar el objeto contractual.

La presente verificación se realiza para aprobar la propuesta en la plataforma de SECOP II.

Atentamente,

HENRY PEREZ HERNANDEZ
Presidente

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301946554

PIB
13:38:34

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33367080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 13:31:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33367080
Código de Verificación	33367080260827133156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 03:28:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33367080** y Nombre: **ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146534260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS** , identificado(a) con número de documento **33367080** y tarjeta profesional No. **155005**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592d4e1be830ab8794680c6af5ccc146d1acc78fce9d3b8fc758bd0ebae4f203**

Documento generado en 27/08/2026 03:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1028970

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ZULMA YISEL CONTRERAS VARGAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **33367080**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	22/01/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	155005	22/01/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec261b92d756f6a82a5f89f952d3a7a9b54a49bd7bc2645d96de8410ab405828**

Documento generado en 27/08/2026 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:27:07 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33367080**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS VARGAS ZULMA YISEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co